

Visto en 28 de Enero 1826.

S. Secretario

D. José Echegaray Catedra-
tico de Agricultura de esta
N.ª Universidad, á V.ª. hace pre-
sente: que en virtud de un
real orden, esta mandado, q.
todas las viudezadas, sueldos
& cuentas ó pensiones de
cualq.ª especie que sean ó han
de particulares ó bien de Esta-
blecimientos que graviten
sobre el 20 por 100, ó bien so-
bre los fondos de los Propios
de los pueblos se paguen de
de el presente año del Real
Tesoro. e Mas habiendo ido
el exposante á la Contad.ª
general de Propios á entre-
narse esta soberana resolu-
cion con respecto á su cate-
dra, ha visto que la dota-
cion de esta se halla asig-
nada á esta N.ª Corporaci-
on especificando p.ª la cate-
dra de Agricultura, y no
á favor del Profesor, por lo
cual antes de tomar ning.ª

